UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
Casa abierta al tiempo
UNIDAD LERMA
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
17 OCT 2025
SESIÓN
215 PRIV MIX
SECRETARIO ACADEMICO

CONSEJO DIVISIONAL

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN NÚMERO 215 PRIVADA, CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2025.

ACUERDO 215.1

Aprobación del **Orden del Día** en los términos que a continuación se indican:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del **Dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades** (Artículo 24 Reglamento del Alumnado).

ACUERDO 215.2

Aprobación del **Dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades**.

ACUERDO 215.2.1

Aplicar la medida administrativa consistente en suspensión por cuatro trimestres a la alumna PSPR, de conformidad con los artículos 8, fracción XIV, 16, fracción II y 18 del Reglamento del Alumnado, a partir del trimestre 25-O.

ACUERDO 215.2.2

Se invita a PSPR a adecuar sus acciones conforme al Código de Ética de la Universidad, el cual establece los principios, pilares y valores que deben orientar el comportamiento de las personas integrantes de la comunidad universitaria, como una medida para fortalecer la cultura de la paz.

ACUERDO 215.2.3

Se exhorta a PSPR a cumplir con lo establecido en el Reglamento del Alumnado, así como evitar este tipo de conductas.

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

CONSEJO DIVISIONAL

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
Casa abierta al tiempo
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
17 OCT 2025
SESIÓN 215 PRIV MIX
SECRETARIO ACADÉMICO

ACUERDO 215.2.4

Se requiere a la PSPR acreditar un curso relacionado con alguno de los siguientes temas: cultura de paz, manejo de emociones y estrés, erradicación de la discriminación, prevención de la violencia de género e igualdad de trato y derechos humanos, el cual deberá ser impartido por alguna institución pública o privada acreditada, a fin de que comprenda las consecuencias de la falta en que incurrió, así como para que corrija sus actitudes y comportamientos contrarios a los valores universitarios.
Por lo que, deberá presentar ante la Secretaría de la Unidad Lerma la constancia correspondiente que acredite lo anterior, y así poder reinscribirse al trimestre 27-Invierno, de conformidad con el artículo 16, penúltimo párrafo, del Reglamento del Alumnado.

A T E N T A M E N T E
"Casa Abierta al Tiempo"

MTRA. ANA CAROLINA ROBLES SALVADOR
Secretaria del Consejo Divisional